

UNIVERSIDADES

16038 RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Gestores Técnicos de Bibliotecas por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en las Escalas de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Gestores Técnicos de Bibliotecas de la Universidad de Castilla-La Mancha por el turno de plazas afectadas por la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1996), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, Este Rectorado resuelve:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados por Escalas y, dentro de ella, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, los opositores aprobados deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha los documentos enumerados en la base 8.1 de la Resolución de 20 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1996) por la que se convocaban las correspondientes pruebas selectivas.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1996.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

ANEXO

Relación de opositores que han superado las pruebas selectivas

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Concurso	Oposición	Total
	<i>Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos</i>			
119.811	Navascués Palacio, Marta ..	9	32,15	41,15
5.618.232	Alarcón Ruiz, Concepción ..	12	23,67	35,67
3.440.585	López Calle, Belén	6	26,75	32,75
3.810.386	Rodríguez Pérez-Cejuela, Jesús	5	24,55	29,55
	<i>Escala de Gestores Técnicos de Bibliotecas</i>			
	Desierta.			

16039 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de La Rioja de fecha 22 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre) para la provisión

de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Aplicada».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 17 de junio de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO

Número de plazas: Una. Número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Economía Aplicada» (Resolución de 22 de noviembre de 1995)

Comisión titular:

Presidente: Don José María Serrano Sanz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña María Cruz Navarro Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Ignacio M. Martínez de Lajarza Esparducer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; don Manuel Palazuelos Manso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y don Jesús Carlos Sanjuán Solís, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo López Casanovas, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra.

Vocal Secretario: Don J. Manuel Ramírez Esquivel, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocales: Don Clemente Hernández Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; don Jesús Comas Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña María Elena Lara Rey, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

16040 RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1995), y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado. Cada uno de los concursos se tramitará de forma independiente.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.